

Código Seguro de Verificación: ef09cadc-3558-4b42-8fdb-15cca154c483
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19298444
Fecha de impresión: 04/04/2024 10:18:11
Página 1 de 1

FIRMAS
1.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 04/04/2024 08:55
2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 04/04/2024 10:14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Contratación

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación relativa al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de marzo de 2024, sobre la devolución de la garantía definitiva del contrato relativo al **"Servicio accesibilidad web aumentada con INCLUSITE" para el Ayuntamiento de Alicante**". (Expte. 57/19 CNDG2024000015)", y habiendo resultado infructuosa la actuación realizada para la notificación de dicha resolución a través del programa informático PLYCA, por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, se pone de manifiesto al interesado la resolución que a continuación se detalla, mediante el presente edicto, a los efectos de notificación previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA:

"14. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO RELATIVO AL "SERVICIO ACCESIBILIDAD WEB AUMENTADA CON INCLUSITE" PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE 57/19 CNDG2024000015).

(...)

Primero. Devolver a la mercantil **INCLUSITE, S.L.U.**, con **NIF B86685724**, la garantía definitiva por importe de **281,00 €**, según carta de pago con número de referencia **0088000255 35** de fecha **10 de octubre de 2019**, depositada para responder de la buena ejecución del contrato relativo al **"Servicio accesibilidad web aumentada con INCLUSITE" para el Ayuntamiento de Alicante**".

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes, y comunicárselo a la Tesorería Municipal, a sus efectos."

Firmado electrónicamente,

El Concejal de Contratación. Fdo.- Manuel Villar Sola
El Vicesecretario. Fdo.- Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas